

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Carpio

BOP-A-2026-481

Expediente núm: GEX 488/2026

“EDICTO

DOÑA VANESSA MARISCAL HERRERA, ALCALDESA PRESIDENTA SUSTITUTA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (CÓRDOBA)

HACE SABER:

Que expirado el periodo de nombramiento del Juez/a de Paz titular y sustituto/a de este municipio, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se efectúa convocatoria pública.

OBJETO: La presente convocatoria tiene por finalidad la elección del Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a, por el Pleno del Ayuntamiento, entre los/as personas candidatas que, reuniendo los requisitos legales lo soliciten.

PLAZO: Se fija un plazo de presentación de solicitudes, de 20 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

La presente convocatoria se publicará además mediante Edictos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

REQUISITOS: Las personas candidatas deben reunir los siguientes requisitos:

- Ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Residencia en la población donde tenga su sede el Juzgado de Paz.
- Manifestación de su profesión u oficio a que se dedique en la actualidad.
- Opcional, acompañar Currículum Vitae.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6716 702A 2428 F8A4 FBEA **Fecha Firma:** 02-03-2026 07:58:05
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



6716702A2428F8A4FBEA

DURACIÓN: El Juez o la Jueza de Paz Titular y Sustituto/a, será nombrado por un periodo de cuatro años.

DOCUMENTACIÓN: Las personas candidatas que deseen participar, deberán presentar una solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de El Carpio, suscrita por el/la interesado/a, a la que adjuntará los siguientes documentos.

- a) Certificación de nacimiento o fotocopia del DNI.
- b) Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y declaración complementaria a que hace referencia en el artículo 2 de la Ley 68/1980.
- c) Justificación de méritos que alegue la persona solicitante”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Carpio, 16 de febrero de 2026.– La Alcaldesa sustituta, Vanessa Mariscal Herrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6716 702A 2428 F8A4 FBEA

Fecha Firma: 02-03-2026 07:58:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



6716702A2428F8A4FBEA

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba